

Para contestar cite:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2019-500-025243-1
Fecha: 02/08/2019 14:39:14->999
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S
Anexos: 7 FOLIOS



Bogotá, D.C.

Ingeniero
OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL
Gerente General
Concesión Vial de los Llanos S.A.S.
Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial
Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: 01-01-2019080800001499
Fecha: 08/08/2019 11:57:13 a.m.
Usuario: ygonzalez
Persona / Contacto: CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES
Entidad: ANI

ASUNTO: Respuesta a oficios con radicados ANI Nos. 2019-409-071763-2 de 15 de julio de 2019, 2019-409-076649-2 y 2019-409-076644-2 de 25 de julio de 2019. Aprobación solicitudes cambios de vehículo - Tarifa Diferencial Peaje Ocoa. Resoluciones Ministerio de Transporte No. 3126 de 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión No. 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta I.P.

Respetado Ingeniero,

En atención a las comunicaciones recibidas en la Agencia Nacional de Infraestructura, bajo los radicados del asunto, donde se remite solicitud de traslado de beneficios por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial del peaje Ocoa, y donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes, esto por parte del Concesionario y la Interventoría del proyecto mediante comunicaciones UTM-V-3243, UTM-V-3246, UTM-V-3282 y UTM-V-3286 con radicados ANI Nos. 2019-409-072808-2 y 2019-409-072798-2 de 16 de julio de 2019, 2019-409-075013-2 de 22 de julio de 2019 y 2019-409-075519-2 de 23 de julio de 2019, se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría y se relacionan a continuación:

Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
74	LUIS MARÍA GARCÍA GUTIÉRREZ	1	JJM121	JJO879
248	ELIBARDO BERNAL SASTRE	1	CYX846	DJU034
706	RIBERTO DANIEL GARCÍA BUITRAGO	1	JDP620	EJW817
1279	LADY DIANA HERRERA NIÑO	5	HDR947	JJP029
1504	LIGIA TERESA DE JESÚS GUERRERO HERRERA	9	QGC027	INX880

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: CCRAD_S
CBRAD_S
Fecha: CCF_RAD_S

Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
1812	MIGUEL ÁNGEL NOVOA BEDOYA	8	DAT582	DAR950
3233	ESTEBAN TÉLLEZ HERNÁNDEZ	CVLL13	KGH554	QIB453
3909	MÓNICA GAMBA BELTRÁN	CVLL56	DJS138	CDU295
4716	AURA RAQUEL SOLÓRZANO DE GUARNIZO	CVLL134	INL990	IUY404
220	ECTELBERTO ARANDA SEGURA	1	BHC250	DAP530
318	EDILSON CUBILLOS OSORIO	1	UEU281	JJO921
567	EUDIA IDALID SALINAS PARRA	1	HDT234	JJO917
1468	NATIVIDAD MARÍN MORALES	4	BLA783	FJT305
4717	MARTHA PATRICIA CASTRO QUEVEDO	CVLL134	CVZ264	NDQ238
804	EUNICE BARBOSA GARCÍA	2	KGH577	FXX447
967	JENNY GISELLY DÍAZ BARBOSA	2	KGH562	FXX442
4321	SERGIO ANDRÉS ÁLVAREZ	CVLL88	HSX990	QGC337

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de tarjeta de identificación electrónica de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,


CARLOS ALBERTO GARCÍA MONTES
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: (7) FOLIOS

Cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13A No. 34-59. Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Catalina Galezo Samper – Ingeniera Asistente Supervisión Proyecto MVM IP – VEJ *A*
Revisó: Cindy Andrea Vargas Torres - Apoyo Técnico – VEJ *CA*
Cecilia Muñoz Salamanca – Líder del Equipo de Supervisión Proyecto MVM IP *MY*
Juan Carlos Rengifo Ramírez – Gerente de Proyectos y/o Funcional VEJ *JCR*
Luis Germán Vizcaino Sabogal – Asesor Jurídico VEJ *LGS*
Javier Humberto Fernández Vargas – Gerente Financiero VEJ *JHF*

Nro. Rad. Padre: 2019-409-071763-2, 2019-409-076649-2, 2019-409-076644-2
Nro. Borrador: 20195000038709
GADF-F-012

